

4764 - Impuesto - Eximición

Prorroga hasta el 31.05.94 la eximición del Impuesto de Sellos a las operatorias destinadas al sector agropecuario - Ley Nº 4743 -. Sustituye el Art. 2º de dicha Ley referente al alcance de dicha eximición.

Fecha de Sanción: 04/04/1994

Fecha Promulgación: 04/04/1994

Fecha P.B. Oficial: 06/04/1994

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 1058/94

Veto: